



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N. ° 006-2016-CG/PROUD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transferencia de la entidad" y Decreto supremo N. ° 070-2013-PCM QUE MODIFICA EL Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N. ° 072-2003-PCM"

Entidad:	Municipalidad Distrital de Yarabamba			
Periodo de seguimiento:	Julio a diciembre 2019			
N. ° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N. ° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
782-2019-CG/GRAR-AC	Cumplimiento	5	Disponer la elaboración y aprobación de documentos internos (tales como procedimientos y/o directivas) que regulen las contrataciones realizadas por la Entidad, a fin de garantizar que estas se realicen en condiciones de eficacia, eficiencia, calidad, tiempo, cumplimiento normativo para así propiciar que la ejecución y consultoría de obras cumplan con la finalidad de la contratación	En proceso
782-2019-CG/GRAR-AC	Cumplimiento	6	Establecer lineamientos y directivas internas que permitan un eficiente funcionamiento de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, en cuanto a la conducción de los procesos convocados por la Entidad, cuyos procedimientos se encuentran enmarcados en la normativa de contrataciones vigente; que permite garantizar la correcta y transparente ejecución de todas y cada una de las etapas de los procedimientos de selección desde los actos preparatorios hasta la ejecución contractual	En proceso

782-2019-CG/GRAR-AC	Cumplimiento	7	Disponer a través de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial o la que corresponda, adopte las medidas necesarias para asegurar que el registro de todas las etapas en el Seace lo realice el personal designado conforme a lo dispuesto por la Directiva n. ° 008-2017-osce/cd que establece las disposiciones aplicables al registro de información en el Seace; así también disponer que la gerencia de administración o la que corresponda, realice las acciones a fin de dar de baja a los usuarios del SEACE que sean servidores que ya no prestan servicios en la Entidad	Implementada
782-2019-CG/GRAR-AC	Cumplimiento	8	Disponer a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial y archivo central, adopte las medidas necesarias para el resguardo, custodia de expedientes de contratación, formatos y documentos utilizados, estableciendo políticas y procedimientos para la protección de los recursos o archivos, limitando el acceso a los mismos	En proceso
782-2019-CG/GRAR-AC	Cumplimiento	9	Disponer el inicio de la disposición establecida en la Resolución de Alcaldía n. ° 214-2017-MDVY, la misma que busca identificar las causas que dieron el origen a la prescripción de responsabilidades en contra del comité de selección de la LP n. ° 001-2016-MDVY, así como que se implementen mecanismos de control que permitan el seguimiento, monitoreo y se cautele el cumplimiento de las disposiciones de los procedimientos administrativos sancionadores dispuestos por la Entidad.	En proceso